República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01382.

En aras de imprimir celeridad al presente asunto, por Secretaría requiérase al pagador **POLICIA NACIONAL** a fin de que sirva informar el trámite dado al oficio No.1889 del 18 de diciembre de 2023, el cual se radicó a través de correo electrónico en la misma fecha. Adjúntese copia del citado oficio junto con la constancia de su envió.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta al extremo actor para que adelante el trámite de notificación de la orden de apremio al extremo pasivo en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el canon 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0e8bea894ce179beafb91faead34eeac86b1ea553ec1527de0177b3902765f7**
Documento generado en 28/02/2024 01:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 23 de 29 de febrero de 2024.

l.s.s.